

ESTABLE ORDEN DE SUBROGANCIA DE ENCARGADA DE BODEGA Y
DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS

HUEPIL, 12 de Junio de 2019

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- El decreto de nombramiento en calidad de plazo fijo n° 07 de fecha 02 de enero de 2019 a Estela Figueroa Matamala.
- 7.- El decreto de nombramiento en calidad de planta n° 68 de fecha 10 de enero de 2010 a Alejandra Carrasco Troncoso.
- 8.- El decreto n° 2085 que asigna funciones de encargada de Bodega y Distribución de productos alimentarios en el Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel.

DECRETO N ° 2088

- 1.- Establézcase a contar de la fecha 12 de Junio de 2019 el orden de subrogancia de Encargada de Bodega y Distribución de productos alimentarios en el Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel a las funcionarias:

Titular : Estela Andrea Figueroa Matamala
Rut n° [REDACTED]
Profesión: Técnico en enfermería de nivel superior
Categoría: C
Nivel: 13

Subrogante : Alejandra del Pilar Carrasco Troncoso
Rut n°: [REDACTED]
Profesión: Técnico en enfermería de nivel superior
Categoría: C
Nivel: 10

- 2.- Dese copia a los interesados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

JSVJ/GPL/FSF/remf

